

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO:** LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

**DEMANDANTE**: MARÍA LIDIA SÁNCHEZ CUPITRE

**DEMANDADO:** JAIRO MUÑOZ PERDOMO

**RADICACIÓN**: 180943184001-2020-00049-00 **FOLIO**: 85 **TOMO**: 1

**ASUNTO:** ORDENA EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES

PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO Nº 356

Surtido el traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones, y conforme a los artículos 108 y 523 (inciso sexto y séptimo) del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

## DISPONE:

**PRIMERO: ORDENAR** el emplazamiento de los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE LOS SEÑORES MARÍA LIDIA SÁNCHEZ CUPITRE Y JAIRO MUÑOZ PERDOMO, para que hagan valer sus créditos.

Por Secretaría, **inclúyase** el nombre de las partes, su número de identificación, la clase de proceso y el Juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 de 2022). El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

**SEGUNDO:** Una vez surtido el emplazamiento, en aplicación al contenido del artículo 523 Inciso 6º del Código General del Proceso, se señalará fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por: Jairo Alberto Suarez Vargas

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a822ce5ff83a2c61d09afb502718cd7cdc59622e696390d59bf9c0d9227f07fb

Documento generado en 30/09/2022 05:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica